Kippel01

ENTORNO

La Cnmc recurre el decreto que regula la actividad de Uber y Cabify ante el Supremo

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ha presentado una demanda formal en el Tribunal Supremo contra el Real Decreto 1057/2015 que regula la actividad de los vehículos de alquiler con conductor (VTC).

11 JUL 2017 — 14:00

POR KIPPEL01

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (**Cnmc**) entra en la guerra del taxi. Este lunes, Competencia ha presentado una demanda formal ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo contra el Real Decreto 1057/2015, de 20 de noviembre, que regula la actividad de los vehículos de alquiler con conductor (VTC), entre los que se incluyen **Uber** y **Cabify**.

Según ha asegurado Fedetaxi en un comunicado, la **Cnmc** no litigará representada por la Abogacía del Estado, sino a través de un despacho privado de abogados. Será el Ministerio de Fomento, en cambio, quien cuente con la asistencia de la Abogacía del Estado. Ante ello, Fedetaxi asegura que existe "una pugna de poder velada entre Luis de Guindos y el Ministerio de Fomento".

De esta forma, la **Cnmc**, **Uber**, Unauto y **Cabify** defenderán sus argumentos en relación a la desregulación del transporte de viajeros en vehículos de hasta nueve plazas. En el lado opuesto se situarán el Ministerio de Fomento, que el pasado junio aseguró que restringiría durante dos años la compraventa de licencias de este sector, Fedetaxi y varias asociaciones locales de taxistas.

https://www.kippel01.com/entorno/la-cnmc-recurre-el-decreto-que-regula-la-actividad-de-uber-y-cabify-ante-el-supremo.html

El presente contenido es propiedad exclusiva de Ripley Gestora de Contenidos, SL, sociedad editora de Kippel01.com (www.kippel01.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.